



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/385

05/12/2019

1530

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno desarrolló en el año 2015 el “Plan Escuelas Conectadas” para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles, en la que participan los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el de Educación y Formación Profesional, el de Ciencia e Innovación y el de Universidades, así como las Comunidades Autónomas y Red.es que suscribieron el Convenio Marco. Fue modificado mediante sendas adendas suscritas el 18 de septiembre de 2017 y el 15 de octubre de 2018, respectivamente, quedando la vigencia del Convenio prorrogada hasta 30 de marzo de 2023.

En diciembre de 2017 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de distintos convenios de colaboración de Escuelas Conectadas en 7 Comunidades Autónomas.

El 26 de diciembre de 2017 se firmó el Convenio Interadministrativo que desarrollaba el Convenio Marco en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Comisión de Seguimiento del Convenio, de conformidad con lo previsto en la cláusula Octava del mismo, en reunión de 7 de junio de 2018, propuso y acordó iniciar los trámites de autorización de una adenda de prórroga de la vigencia del Convenio en cuatro años adicionales, hasta el 30 de marzo de 2023, adecuando la duración a la actual vigencia del Convenio Marco, disponiendo así del plazo necesario para la efectiva ejecución de los trabajos previstos.

Gracias al Convenio con la Junta de Extremadura hay 546 centros educativos beneficiarios y 136.242 alumnos en 665 sedes docentes. En el año 2018 se realizó la determinación de los requisitos y la elaboración y publicación de los procesos administrativos derivados para la contratación de la licitación correspondiente. En 2019



se concluyó la implantación de la solución técnica en los Centros de Procesamiento de Datos y la implantación de la solución técnica finalizada y aceptada en 171 sedes docentes.

Todas las sedes de los centros educativos cuentan hoy en día con conexión de banda ancha ultrarrápida de, al menos, 100 Mbit por segundo y redes internas de comunicaciones capaces de manejar eficazmente este caudal. Además, podrán acceder a la Red Académica y de Investigación Española (RedIRIS). Al finalizar las actuaciones derivadas del Convenio contarán con una red interna de datos mediante WiFi que permitirá el acceso a Internet desde cualquier punto de los centros en condiciones de calidad y concurrencia profesionales.

Una vez formados los convenios, deben realizarse las licitaciones públicas para implementar el servicio comprometido. En el caso de Extremadura, se comienza el diseño efectivo sobre el terreno en abril 2019 y se comienzan a reportar datos de instalaciones certificadas en septiembre 2019.

Como es habitual en programas relacionados con el sector de la educación, se distingue entre Sedes (ubicaciones en las que se debe intervenir) y Centros (colegios o institutos operativos). Una misma sede puede corresponder a varios centros; un centro puede corresponder a varias sedes.

Mes Año	9/2019	10/2019	11/2019	12/2019
Alumnos de Primaria o Secundaria Obligatoria en Centros de Conectividad igual o superior a 100 Mbit/s	997	0	2.037	150
Alumnos de Primaria o Secundaria Obligatoria en Sedes de Conectividad igual o superior a 100 Mbit/s	997	0	2.206	150
Total de Alumnos en Centros de Conectividad igual o superior a 100 Mbit/s	1.970	0	2.988	225
Total de Alumnos en Sedes de Conectividad igual o superior a 100 Mbit/s	1.970	0	3.226	225
Centros intervenidos	4	0	21	2
Población afectada	1.970	0	3.226	225
Sedes intervenidas	4	0	30	2

Madrid, 11 de febrero de 2020

